REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

REFLEXIÓN

Soberanía estatal en tensión: efectos jurídicos de la globalización en la estructura del Estado-nación

State sovereignty in tension: legal effects of globalization on the structure of the nation-state

Pablo Guadarrama González

Universidad Católica de Colombia, Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: pmguadarrama@ucatolica.edu.co

Resumen

Introducción: este trabajo de investigación analizó la incidencia de la globalización en la transformación del concepto y ejercicio de la soberanía estatal, desde una perspectiva jurídico-crítica. **Objetivo**: se planteó como problema central determinar si las dinámicas globales contemporáneas implican una merma sustantiva de la soberanía del Estado-nación o, más bien, su reconfiguración funcional en un entorno de creciente interdependencia. **Materiales y métodos**: mediante una metodología de análisis y valoración de fuentes documentales se examinaron los siguientes factores que inciden en este proceso: la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional. **Resultados**: la investigación demostró que la soberanía estatal no desaparece, sino que experimenta una transformación estructural, caracterizada por limitaciones materiales y normativas en su ejercicio. En particular, se observó una redistribución del poder decisional hacia actores no estatales y organismos internacionales, lo que plantea desafíos relevantes para la autonomía política y la legitimidad democrática de los Estados. **Conclusiones**: se validó que el derecho enfrenta el desafío de repensar la soberanía más allá de su concepción clásica, incorporando herramientas que permitan equilibrar las exigencias de la gobernanza global con la preservación de la capacidad regulatoria estatal.

Palabras clave: Estado-nación, globalización, regímenes jurídicos, soberanía.

Esta obra está licenciada bajo una Licencia de Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Abstract

Introduction: This research paper analyzed the impact of globalization in the transformation of the concept and exercise of state sovereignty, from a legal-critical perspective. **Objective**: The central problem was to determine whether contemporary global dynamics imply a substantial diminution of the sovereignty of the nation-state or, rather, its functional reconfiguration in an environment of increasing

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

interdependence. **Materials and methods**: A methodology of analysis and evaluation of documentary sources examined the following factors influencing this process: the expansion of economic power of transnational corporations, the gaps in technological development and their impact on digital sovereignty, the tensions between global market and democracy, the consolidation of supranational legal regimes and the effects of international integration processes. **Results**: The research showed that state sovereignty does not disappear, but undergoes a structural transformation, characterized by material and normative limitations in its exercise. In particular, a redistribution of decision-making power to non-state actors and international organizations was observed, which poses significant challenges for the political autonomy and democratic legitimacy of states. **Conclusions**: It was confirmed that the law faces the challenge of rethinking sovereignty beyond its classical conception, incorporating tools that allow balancing the demands of global governance with the preservation of state regulatory capacity.

Keywords: globalization, legal regimes, nation-state, sovereignty.

1. Introducción

El concepto de soberanía ha estado comúnmente vinculado a Jean Bodin, aunque no fue el creador del término. En sus orígenes, su significado estaba relacionado con fenómenos concretos de gran altura, como montañas o torres. Tal vez por esa razón, dada su majestuosidad, simbolizaba un gran poder que se trasladó a la vida política francesa por el siglo XIII. En lo sucesivo, se referiría al poder divino, de los reyes y, finalmente, del pueblo.

La soberanía presupone la autoridad legítima suprema de un estado a la autodeterminación para mantener o modificar sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales, culturales, etc., sin depender de la posible injerencia de otros estados o de organismos internacionales.

Desde los orígenes del Estado-nación, la soberanía ha constituido uno de sus referentes esenciales como expresión de poder. Generalmente, esta ha sido afectada por diferentes factores, no solo guerras, conflictos comerciales, políticos, jurídicos, etc., sino también por otros elementos de carácter tecnológico impulsados por la modernidad, como las comunicaciones, la navegación marítima y aérea, etc.

En la historia de los pueblos latinoamericanos si bien en la época colonial la soberanía solo significaba poder o autoridad y no implicaba necesariamente emancipación a partir de la fermentación ideológica del proceso independentista, ambos conceptos se entrelazarían de forma tal que uno presupondría al otro. Así, en distinto grado, se ha mantenido hasta nuestros días.

La lucha por la soberanía se convertiría en una de las grandes consignas enarboladas no solo por los próceres de la independencia latinoamericana, sino también por innumerables declaraciones, constituciones y ensayos de pensadores. Pero ello implicaba en su seno cierto conflicto con el carácter transnacional que le concedieron a la lucha los próceres de la independencia, desde sus precursores, como Miranda, hasta sus máximos ejecutores, como Bolívar, O'Higgins, San Martín, Artigas, Morelos y Martí, entre otros.

Por esa razón, desde el inicio de las guerras independentistas se plantearían las siguientes interrogantes: ¿Hasta qué fronteras o límites tendrían validez los principios de soberanía cuando aún no estaba plenamente constituido el Estado-nación? ¿Acaso implicaba reconocer su validez en relación

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

con las fronteras establecidas por los virreinatos y capitanías establecidas arbitrariamente por las metrópolis coloniales? ¿O por el contrario presuponía una ruptura definitiva con tales ya arcaicas divisiones político-administrativas, y a la vez exigía el establecimiento de otras nuevas?

El concepto de soberanía debe significar, si se identifica con un poder efectivo, no solo una dimensión incluyente en relación con la protección de todos los ciudadanos de un país propiamente constituido, sino a la vez otra excluyente, pues presupone que deben quedar fuera aquellos que no tienen tal condición.

La presente investigación analizó la incidencia de la globalización en la transformación del concepto y ejercicio de la soberanía estatal, desde una perspectiva jurídico-crítica. Se planteó como problema central valorar si las dinámicas globales contemporáneas implican una merma sustantiva de la soberanía del Estado-nación o, más bien, su reconfiguración funcional en un entorno de creciente interdependencia.

Entre las corrientes teóricas que estudian la soberanía se encuentran las que otorgan prioridad a la integralidad del Estado, al pueblo, al orden internacional o a las relaciones de poder. Estas últimas son las que consideró esenciales, pues inciden directamente sobre las demás entidades y justifican las variables que fueron seleccionadas para el análisis de esta investigación.

La solución al problema metodológico propuso una respuesta a la pregunta:

¿Puede considerarse que la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional en la actual época de globalización han afectado la soberanía del Estado-nación?

La hipótesis que se planteó fue que la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional en la actual época de globalización han afectado la soberanía del Estado-nación.

Mediante una metodología de análisis y valoración de fuentes documentales, se examinaron las siguientes variables que inciden en este proceso: la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional.

El concepto de soberanía ha estado comúnmente vinculado a Jean Bodin, aunque no fue el creador del término. En sus orígenes, su significado estaba relacionado con fenómenos concretos de gran altura, como montañas o torres. Tal vez por esa razón, dada su majestuosidad, simbolizaba un gran poder que se trasladó a la vida política francesa por el siglo XIII. En lo sucesivo, se referiría al poder divino, de los reyes y, finalmente, del pueblo.

La soberanía presupone la autoridad legítima suprema de un estado a la autodeterminación para mantener o modificar sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales, culturales, etc., sin depender de la posible injerencia de otros estados o de organismos internacionales.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

Desde los orígenes del Estado-nación, la soberanía ha constituido uno de sus referentes esenciales como expresión de poder. Generalmente, esta ha sido afectada por diferentes factores, no solo guerras, conflictos comerciales, políticos, jurídicos, etc., sino también por otros elementos de carácter tecnológico impulsados por la modernidad, como las comunicaciones, la navegación marítima y aérea, etc.

En la historia de los pueblos latinoamericanos si bien en la época colonial la soberanía solo significaba poder o autoridad y no implicaba necesariamente emancipación a partir de la fermentación ideológica del proceso independentista, ambos conceptos se entrelazarían de forma tal que uno presupondría al otro. Así, en distinto grado, se ha mantenido hasta nuestros días.

La lucha por la soberanía se convertiría en una de las grandes consignas enarboladas no solo por los próceres de la independencia latinoamericana, sino también por innumerables declaraciones, constituciones y ensayos de pensadores. Pero ello implicaba en su seno cierto conflicto con el carácter transnacional que le concedieron a la lucha los próceres de la independencia, desde sus precursores, como Miranda, hasta sus máximos ejecutores, como Bolívar, O'Higgins, San Martín, Artigas, Morelos y Martí, entre otros.

Por esa razón, desde el inicio de las guerras independentistas se plantearían las siguientes interrogantes: ¿Hasta qué fronteras o límites tendrían validez los principios de soberanía cuando aún no estaba plenamente constituido el Estado-nación? ¿Acaso implicaba reconocer su validez en relación con las fronteras establecidas por los virreinatos y capitanías establecidas arbitrariamente por las metrópolis coloniales? ¿O por el contrario presuponía una ruptura definitiva con tales ya arcaicas divisiones político-administrativas, y a la vez exigía el establecimiento de otras nuevas?

El concepto de soberanía debe significar, si se identifica con un poder efectivo, no solo una dimensión incluyente en relación con la protección de todos los ciudadanos de un país propiamente constituido, sino a la vez otra excluyente, pues presupone que deben quedar fuera aquellos que no tienen tal condición.

La presente investigación analizó la incidencia de la globalización en la transformación del concepto y ejercicio de la soberanía estatal, desde una perspectiva jurídico-crítica. Se planteó como problema central valorar si las dinámicas globales contemporáneas implican una merma sustantiva de la soberanía del Estado-nación o, más bien, su reconfiguración funcional en un entorno de creciente interdependencia.

Entre las corrientes teóricas que estudian la soberanía se encuentran las que otorgan prioridad a la integralidad del Estado, al pueblo, al orden internacional o a las relaciones de poder. Estas últimas son las que consideró esenciales, pues inciden directamente sobre las demás entidades y justifican las variables que fueron seleccionadas para el análisis de esta investigación.

La solución al problema metodológico propuso una respuesta a la pregunta:

¿Puede considerarse que la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional en la actual época de globalización han afectado la soberanía del Estado-nación?

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

La hipótesis que se planteó fue que la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional en la actual época de globalización han afectado la soberanía del Estado-nación.

Mediante una metodología de análisis y valoración de fuentes documentales, se examinaron las siguientes variables que inciden en este proceso: la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional.

2. *Desarrollo*

Durante la época del predominio del capitalismo premonopolista, resultaba mucho más seguro que el Estado-nación pudiera salvaguardar su soberanía a través de sus respectivos regímenes jurídicos, pues las relaciones comerciales y financieras internacionales podían ser manejadas de forma más controlable. Pero a partir del surgimiento de diversos tipos de empresas transnacionales y el desarrollo de mecanismos jurídicos y económicos cada vez más sofisticados, se fue complicando la posibilidad de que los gobiernos pudieran establecer métodos aduanales y fiscales más eficaces que, de algún modo, no los afectaran. Esta nueva situación, acelerada desde mediados del siglo XX por la globalización, incidiría lo mismo en países centrales que en periféricos, aunque, por supuesto, no de la misma manera.

Los países capitalistas desarrollados, generalmente gestores de las empresas transnacionales, pueden amortiguar mejor tales impactos, pues cuentan con instrumentos económicos y tecnológicos cada vez más eficaces para detectar cualquier injerencia en sus instituciones comerciales, financieras, de servicios, etc.

Cuando las casas matrices de esas empresas trasladan sucursales hacia países en vías de desarrollo (y demagógicamente las renombran añadiéndoles el nombre del país donde se establecen), se anuncia que contribuirán al mejoramiento de sus economías, pero finalmente sus pueblos se percatan de sus verdaderos objetivos. Observan con nostalgia que, a la larga, el flujo de capitales se revierte en beneficio de los países desarrollados.

Algunos investigadores no se percatan adecuadamente de que "[…] las necesidades del capital global ejercen una gran presión sobre los gobiernos para que adopten políticas económicas neoliberales que implican la transferencia de autoridad política hacia corporaciones privadas u organismos e instituciones locales, regionales, internacionales o globales"[1].

Si la cuestión se redujera simplemente a constatar cuál es el destino final de las ganancias de tales empresas, el asunto no sería tan grave. Pero si esto, como muchas veces sucede, implica transferencia de autoridad jurídica y política, la afectación a la soberanía del Estado nación de los países en vías de desarrollo es indiscutible.

[1] SALDIVIA (2010) p. 25.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

El impacto de las empresas transnacionales no es homogéneo, pues resulta más fácil ejercer algún tipo de fiscalización sobre las actividades productivas, comerciales o de servicio, que en el caso de las financieras, que operan con fachadas multinacionales y en muchos casos son controladas por una misma empresa, pero con diferentes denominaciones.

La experiencia del constante incremento de la deuda externa, que con razón debería denominarse "deuda eterna", en los países en vías de desarrollo demuestra que, en lugar de propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de su población, las ha empeorado al tener los gobiernos que atender prioritariamente el pago de la misma, en vez de destinar mayores recursos a instituciones de salud, educación, jubilación, deportivas, culturales, etc.

Una afectación mayor a la soberanía de los países en desarrollo se constata en aquellos que manejan como moneda nacional el dólar o cuyos bancos centrales son operados de algún modo por sus antiguas metrópolis coloniales. Tal situación los mantiene en permanente riesgo ante crisis financieras internacionales o decisiones de políticas monetarias tomadas por Estados Unidos de América o por entidades financieras internacionales[2]. No solo en tales situaciones extremas puede verse afectada la soberanía en estos países, sino que de alguna manera incide sobre ella permanentemente la volatilidad de las operaciones financieras internacionales. Lo peor de todo es que, debido a ese anonimato, resulta muy difícil interponer demandas en caso de cualquier injustificada afectación.

La hipócrita actitud de algunos de los propugnadores del debilitamiento del Estado, para conceder mayor protagonismo al mercado, consiste en justificar que en situaciones de bancarrota de determinadas empresas soliciten protección jurídica estatal. Resulta paradójico que, por un lado, propongan el debilitamiento del Estado y, por otro, no pueda prescindir de él para proteger sus intereses.

La globalización ha constituido un terreno fértil para la ideología neoliberal, que no debe ser considerada como la única generadora de esta nueva etapa del desarrollo del capitalismo. Este ha transitado por varias etapas que se identifican erróneamente con otras anteriores, denominadas en ocasiones mundialización, como el surgimiento del mercado internacional.

Constituye un enfoque reduccionista concebir la globalización únicamente producida por el neoliberalismo, ignorando innumerables factores económicos, tecnológicos, científicos, demográficos, etc., que han incidido de manera sistemática en su aparición. Ahora bien, efectivamente, las ideologías, y en este caso el neoliberalismo, han asumido cada vez más mayor protagonismo en decisiones políticas, económicas y sociales, en relación con épocas anteriores de la modernidad, porque los mecanismos de su difusión se han ido ampliando considerablemente. Eso explica el auge del fascismo, en sus diversas expresiones, que condujo a la II Guerra Mundial, y del neofascismo en la actualidad, motivado por incontables factores que afectan a grandes sectores de la población: la inflación, la migración, el fracaso del llamado "socialismo real", etc.

Cualquier análisis holístico de la globalización conduce a la misma conclusión: aun cuando inciden en su desarrollo innumerables factores, en última instancia el económico determina la especificidad de esta nueva etapa del capitalismo, que le rinde enajenante culto desmedido al mercado. Esto significa que los gobiernos neoliberales no toman en consideración factores de otra índole, que no sean los financieros, para tomar decisiones de políticas públicas. A juicio de sus defensores, lo que hay que salvaguardar es el

[2] DIEZ (2026) p. 22.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

mercado y no a la población. Esta última debe ajustarse a sus consecuencias, para que sobrevivan en la social darwinista lucha los más aptos.

En estos últimos, la omnipotencia de tales empresas conduce a que sus gobernantes se vean precisados a consultar y tomar en consideración las opiniones de sus directivos, antes de emitir alguna propuesta legislativa que pueda afectar, de algún modo, sus intereses. En definitiva, estos coinciden con los de los gobernantes, pues representan el poder de los empresarios.

El Estado construye, cada vez mejor, una fachada de representación aparente de todos los sectores de la población, pero en verdad el efecto de sus políticas se revierte primero favorablemente en las grandes empresas transnacionales y nacionales. Si tras las medidas, decretos, leyes, etc., estos pueden satisfacer algunas necesidades populares, pues mucho mejor, siempre y cuando no pongan en peligro los intereses del capital.

Es posible que algunos gobernantes tengan, en verdad, las mejores intenciones de beneficiar a sus pueblos mediante adecuadas políticas públicas, pero el hecho de que se materialicen no depende exclusivamente de su voluntad, sino de que su factibilidad no desestabilice el poder de los empresarios, lo mismo nacionales que extranjeros. El incremento de la venta de tierras a extranjeros plantea serios desafíos jurídicos a la soberanía de un país y a la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos[3].

No resulta difícil validar que "a medida que los inversionistas y los acreedores extranjeros han ido aumentando su poder e influencia en las estructuras normativas nacionales, el poder y el alcance del Estado han ido disminuyendo"[4].

El indiscutible impacto de las empresas transnacionales sobre la soberanía del Estado- nación no presupone necesariamente un teleológico fatal destino al cual no hay posibilidad de evadir, especialmente para los países en vías de desarrollo. Existen numerosos mecanismos para contrarrestar las consecuencias de dicho impacto; uno ellos es la integración a entidades internacionales cuyos presupuestos resulten alternativas beneficiosas de protección ante la injerencia de dichas empresas. Otras alternativas para frenar los impactos negativos de las políticas neoliberales, además de emprender diferentes rumbos de orientación socialista, consisten en establecer legislaciones de protección de las empresas y mercados nacionales, a través de aranceles, cuotas mercantiles, etc. que incluso países como Estados Unidos de América y la Comunidad Europea recientemente han incrementado.

La investigación permitió concluir que la soberanía estatal no desaparece fácilmente en tiempos de globalización, pero sí experimenta afectaciones e incluso transformaciones estructurales, caracterizadas por limitaciones materiales y normativas jurídicas para su pleno ejercicio.

2.1. El desigual progreso científico y tecnológico

Algo similar ocurre en relación con el desigual progreso científico y tecnológico entre los países por su notable incidencia en la soberanía del Estado nación producida por la globalización, pues "la soberanía de los Estados nacionales se está viendo comprometida, si no socavada, por la globalización y, en particular, por la aparición de las redes electrónicas" [5].

[3] DEL VALLE (2022).
[4] ECHEVERRI (2014) p. 207.
[5] KOBRIN (2003) p. 146.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

La investigación demostró que existen numerosas reglamentaciones jurídicas, aprobadas por entidades internacionales, respecto a las agresiones a la soberanía del ciberespacio de los países. Sin embargo, cada vez es más evidente que estas son violadas, precisamente dada la capacidad que tienen los países más desarrollados para generar nuevas tecnologías que utilizan sutiles formas de penetración, no solo a través de las redes sociales, sino por las infinitas posibilidades que brindan tanto internet como otros medios de información y comunicación.

De lo anterior se desprende que "el progreso tecnológico ha llegado a ser una ulterior fuente de conflicto en las relaciones entre Estado y ciudadanos, entre libertad política y libertad individual"[6]. Esto implica una sensible afectación a la soberanía de todos los países, pero lógicamente, con mayor incidencia en aquellos que se han visto limitados desde el colonialismo y el neocolonialismo a formar científicos y especialistas en altas tecnologías para poder enfrentar el flagelo de tales afectaciones en estas esferas, que requieren instituciones con grandes inversiones financieras. El "nuevo colonialismo digital es que las *big tech* expanden sus imperios tecnológicos; ya no solo para constituirse como actores económicos hegemónicos en el mercado global, sino también como verdaderos agentes político-corporativos a nivel mundial"[7]. El concepto de colonialismo digital es ya reconocido en el ámbito académico una como una nueva forma de dominación que se ejerce por aquellos países e instituciones que poseen suficiente poder tecnológico para imponerse más allá de sus fronteras territoriales y, no obstante existir numerosas regulaciones jurídicas, afectar la soberanía de otros estados[8].

Tales nuevas situaciones guardan similitud no solo con las primeras consustanciales etapas del despliegue del capitalismo, como el colonialismo, sino también con sociedades anteriores como el feudalismo. Pareciera que no encuentran sustanciales diferencias de explotación y utilización de los recursos humanos, aun cuando en la actualidad sean más ocultos y sofisticados.

No se puede negar las enormes ventajas que trajeron para la humanidad las recientes revoluciones tecnológicas en el terreno informático, comunicativo científico, el transporte, y los profundos avances en el desarrollo de la ciencia, el uso de la energía atómica, las conquistas espaciales, los avances de la medicina, etc. Pero todas ellas pueden revertirse en contra del progreso humano y al ser aprovechados en las guerras, lo mismo pueden favorecer el enriquecimiento de la condición humana que propiciar nuevos procesos alienantes.

Existen razones suficientes para llegar la conclusión de los conflictos bélicos, algunos de dimensión mundial, las prácticas ecocidas, racistas, terroristas, fundamentalistas, así como enigmáticas enfermedades y epidemias son expresión de que en lugar de predominar una tendencia progresiva en la historia humana se revela una que indica todo lo contrario como presagio del apocalipsis.

Tales criterios estimulan actitudes pesimistas, fatalistas, escépticas y nihilistas como si estas fueran totalmente novedosas, ignorando que siempre han existido y existirían en la historia de la humanidad, lo importante es no dejarse arrastrar por ellas. De lo contrario se induciría a que lo más recomendable es trasladarnos todos a los cementerios a esperar que sobrevenga la muerte.

[6] D'ANTONIO Y CODIGLIONE (2019) p. 169.
[7] TELLO (2023) p. 96.
[8] SCASSERRA, y MARTÍNEZ (2021).

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

Afortunadamente siempre se ha impuesto el optimismo y la confianza en la posibilidad del mejoramiento humano y de las sociedades, proceso en que los intercambios culturales favorezcan que la cultura mundial cada vez más se enriquezca con los aportes de las culturas locales, regionales, nacionales, etc. Del mismo modo si el fatalismo conduce a pensar a los belicistas que todos los conflictos pueden resolverse con la violencia y las guerras, parece que la humanidad ha aprendido que esto no es cierto y que existen innumerables vías para que la paz prevalezca en el mundo.

Una gran mayoría de la población considera que los avances de las ciencias, las tecnologías, el pensamiento político, filosófico, jurídico, así como las artes y las humanidades han contribuido a impulsar el progreso social, el desarrollo en todos los planos de la economía, la tecnología, las instituciones políticas, jurídicas, culturales, etc.

La historia de la humanidad demuestra que los mayores avances de los pueblos se producen en época de paz y no de conflictos bélicos. Aunque no abundan, siempre aparecen partidarios del "eterno retorno" preconizado por Nietzsche, estimulador del triunfo de la violencia y el predominio de la "voluntad de poder".

Para estudiar de manera desprejuiciada la globalización es recomendable tener a la mano todo el arsenal de ideas optimistas, progresistas y humanistas que ha engendrado la cultura universal para enfrentar a todos aquellos que se le oponen.

No es recomendable aceptar acríticamente las ideas que propugnan los que apologizan unilateralmente la globalización y embellece sus consecuencias, sin reflejar de manera objetiva que también esta trae aparejada numerosos efectos negativos, que en lugar de paradigmas o modelos a seguir deben ser considerados falacias o "paradogmas". El impacto económico de la injerencia digital en lo referido a la estimulación del consumo resulta a través de los datos digitales (que son permanentemente recopilados por Google, Amazon, Facebook (ahora Meta), Microsoft y Apple), propuestas de inversiones, etc., unido al efecto manipulador de la opinión pública en el plano político, mediante las llamadas *fake news* o de la presunta "posverdad", que en verdad consisten en una especie de "prementiras", y sus atentados contra la democracia.

Hay víctimas de inconcebibles mecanismos de vigilancia[9] que ponen en peligro las libertades individuales y, lo peor, de manera inconsciente. "El capitalismo de la vigilancia ofrece soluciones a los individuos en forma de conexión social, acceso a la información, cómodos artilugios que ahorran tiempo y, con excesiva frecuencia, una falsa impresión de apoyo y ayuda. […] Pero más significativo aún es el hecho de que ofrece soluciones a las instituciones en forma de omnisciencia, control y certeza"[10].

Se conforma un cliente-ciudadano que, automáticamente, reacciona a mensajes que le ofrecen rápidas y fáciles soluciones desde los problemas más simples, como reparar un artefacto de cocina, hasta más complejos, como por cuál candidato votar en un proceso electoral.

Las poblaciones del mundo que todavía están desconectadas son el territorio en disputa de los imperios tecnológicos, porque quienes logren integrarlos a su feudalismo digital tendrán la llave para el

[9] RAMONET (2020).
[10] ZUBOFF (2020) p. 473.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

futuro. Los gigantes tecnológicos están, sin lugar a dudas, influenciando fuertemente la manera en que las campañas, los gobiernos y las políticas operan[11].

Esas empresas tecnológicas de la información y la comunicación funcionan como especie de "superestados", cuyos gestores saben muy bien que no es lo mismo intervenir en los países desarrollados -porque estos cuentan con mejores mecanismos de protección ante tales posibles injerencias -que en aquellos aún dependientes hasta de licencias operativas de los centros de poder, desde donde les dictan cuáles son las "verdades".

Con gran preocupación, los investigadores observan que "La lucha por la soberanía digital es una lucha de época, no solo de todos contra todos, sino también de cualquier aliado con cualquiera, con alianzas variables que cambian según intereses y oportunidades. El choque más visible es entre empresas y estados, y es asimétrico"[12].

La triste realidad confirma esta aseveración, porque algunas de las empresas digitales transnacionales disponen de mayores recursos financieros que algunos países empobrecidos por el mismo capitalismo, como el caso de Haití, cuya soberanía ha sido frecuentemente violada, no solo por los medios digitales, sino hasta con intervenciones militares.

Se han detectado los embustes que utilizan los ideólogos neoliberales para ofrecer una imagen benévola de los beneficios producidos por los adelantos tecnológicos (que, sin duda, la mayoría son reales y han favorecido a grandes sectores de la población), y presentar la subordinación de los Estados al poder de instituciones internacionales no solo como fatalmente necesaria, sino como favorecedora del nivel de vida de todos los ciudadanos de un país.

Una vez establecidas las reglas del juego neoliberal, no les queda a los gobernantes de los países en vías de desarrollo, por muy patriotas o nacionalistas que sean, otra alternativa que subordinarse a ese mandato y obedecer.

El desigual progreso científico y tecnológico que se observa entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo induce a validar la hipótesis asumida en la presente investigación según la cual la expansión del poder económico de las empresas transnacionales, las brechas en el desarrollo tecnológico y su impacto en la soberanía digital, las tensiones entre mercado global y democracia, la consolidación de regímenes jurídicos supranacionales y los efectos de los procesos de integración internacional en la actual época de globalización han afectado la soberanía del Estado-nación.

2.2. La autodeterminación de las instituciones democráticas

En ocasiones se considera que no existen diferencias esenciales entre el liberalismo y el neoliberalismo, pero en verdad no sucede así. Es cierto que existen puntos de confluencia en relación con la economía y la proclamada ≪libertad de empresa≫ - que resulta un sofisma cuando se conocen todos los mecanismos que la frenan en la propia sociedad capitalista -, pero desde el punto de vista político y social se diferencian en algunos aspectos.

Aunque la idea de libertad es una idea que ya se concibe desde los primeros estadios de la historia, de la misma forma que aparecen las ideas políticas, jurídicas y filosóficas relacionadas con ella, no es

[11] ÁVILA (2018) p. 17.
[12] FLORIDI (2020) p. 371.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

menos cierto que con el desarrollo de la sociedad moderna burguesa esta alcanza dimensiones extraordinarias.

Esto ha conducido a muchos a considerar que la libertad y la democracia son exclusivos logros de la civilización occidental, cuando en verdad está demostrado que varios pueblos anteriores y otros coetáneos a ella, pero que no tenían ningún vínculo desarrollaban también prácticas y concepciones democráticas. Cuando se realizan tales análisis eurocéntricos se tergiversa la historia de la democracia y los derechos humanos.

De ese modo concepciones unilaterales del desarrollo histórico presentan las conquistas del capitalismo como un parteaguas o una ruptura radical con todas las etapas anteriores, a la par de que ignoran determinadas conquistas de antiguas civilizaciones asiáticas, africanas y precolombinas.

No se toma en debida consideración que la presuntamente civilizada sociedad moderna revivió una antigua institución, esto es la esclavitud, que ya había sido sustituida por la servidumbre feudal, sin tomar en debida consideración que durante el feudalismo se lograron también, aunque de forma limitada, algunos derechos de los sectores populares protegidos por los reyes frente a la nobleza.

Los primeros capitalistas en su tránsito hacia el poder, económico primero y político después, necesitaban forjar una nueva cultura secular que le posibilitara establecer su dominio sin impedimentos de abolengos. Se requería forjar con solidez las bases filosóficas e ideológicas de las necesarias revoluciones burguesas y las conquistas de derechos ciudadanos que le posibilitaran desarrollarse plenamente. Paulatinamente iría conformando la fundamentación teórica e ideológica del liberalismo, que hasta el presente le sirve de sostén.

En esta época de globalización, para algunos ilusos supuestamente posmoderna, la filosofía desempeña nuevas funciones. Los fundamentos filosóficos e ideológicos del actual neoliberalismo si bien se han apoyado en los de su antecesor, el liberalismo, también se diferencian en algunos aspectos. Para ambos el centro de la atención es el interés individual por encima de cualquier institución o, mejor dicho, estas son válidas en la medida que aseguran el desarrollo de la individualidad.

Un elemento diferenciador de la ideología neoliberal en relación con su antecesora consiste en otorgarle menor significado a la interdependencia de los seres humanos, al considerar que la sociedad es una especie de jungla donde se impone la ley del más fuerte y la solidaridad queda relegada a un segundo plano.

La historia de la humanidad demuestra todo lo contrario, y esto lo han reconocido hasta algunos destacados ideólogos del liberalismo como Herbert Spencer, quien no obstante sus criterios social darwinistas, consideraba que si el egoísmo y el individualismo hubieran prevalecido en las primeras etapas de la civilización la especie humana hubiera desaparecido, ya que sus infantes son mucho más débiles y dependientes que cualquiera de las especies animales más evolucionadas.

Cuando se estudia porque las diferencias que existen entre la ideología neoliberal y su antecesora hay que tomar en consideración los cambios que se han producido en la sociedad capitalista.

Es comprensible que, en el liberalismo, cuando aún la burguesía en cierto modo se sentía parte del ≪tercer estado≫ junto a artesanos, campesinos, etc., la ideología que engendrara tuviera aun ciertos rasgos propios del humanismo abstracto burgués con las clásicas consignas enarboladas por la Revolución Francesa de libertad. Igualdad y fraternidad reproducida por todos los procesos independentistas y

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

republicanos en América. Cuando la producción industrial se desarrollaba fundamentalmente a pequeña escala los empresarios capitalistas se podían sentir en cierto modo más débiles e incluso necesitados de mayor protección jurídica. Pero algo diferente sucedió a partir del momento en que aparecieron los monopolios y se produjo la fusión del capital industrial con el financiero, estos se sintieron más poderosos al imponer de manera totalitaria sus leyes. Tal significativo cambio en el desarrollo del capitalismo dio lugar a que pensadores formados en el liberalismo como Bertrand Russel o Enrique José Varona, reaccionaran criticando esta nueva forma monopolista de explotación imperialista. A partir de entonces algunas corrientes filosóficas de raigambre racionalista que habían apuntalado el liberalismo, como es el caso del positivismo, resultaron algo inadecuadas para la voracidad de los grandes capitales por lo que se promovieron nuevas filosofías de fundamentos irracionalistas y voluntaristas que peligrosamente sirvieron de base al totalitarismo y el fascismo.

Si con anterioridad las filosofías ilustradas fomentaban una cultura laica e incluso en ocasiones atea, a partir de entonces sería todo lo contrario, las que promovieran la religiosidad encontrarían mayores cultivadores por los poderes ideológicos y políticos establecidos, de ahí que hayan proliferado hasta la actualidad innumerables instituciones de ese perfil. Incluso han reverdecido posturas fundamentalistas que parecía habían desaparecido con el espíritu de la modernidad y en la actualidad se desarrollan nuevas ≪cruzadas≫ y ≪guerras santas≫. Postura de ese talante parece estimular el olvido de significativos logros de la humanidad como la secularización de la política, el respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, el derecho a ser juzgado debidamente con todas las garantías procesales, etc., para volver a la época troglodita del poder del mazo. Paradójicamente la demagogia de las legislaciones establecida por la burguesía liberal se puso de manifiesto “honestamente” con las elaboradas por la neoliberal.

Los derechos humanos no obstante haber sido promovidos por la burguesía durante su ascenso vertiginoso con el tiempo se convirtió en una especie de peligroso bumerán, que afecta las ganancias de los actuales capitales monopolistas inspirados en el neoliberalismo y por eso tratan de limitar al máximo los avances integrales de los derechos humanos.

La historia guarda innumerables ejemplos que demuestran que las oligarquías burguesas apoyan la democracia, mientras les conviene y las favorece, pero cuando beneficia a los sectores populares apoyan el totalitarismo y los golpes de Estado.

Si en un inicio la ideología neoliberal partió de bases liberales paulatinamente ha ido abandonando las mismas al considerarlas algo revolucionarias o demasiado progresistas. Esto lleva que hoy en día sea más fácil considerar al neoliberalismo como un neoconservadurismo.

El neoliberalismo, según se fue imponiendo ideológicamente, encontró condiciones más favorables para su despliegue cuando se genera la globalización, pues esta le permitirá demostrar que a los intereses de los sectores dominantes del capitalismo les resulta más favorable evadir todos los obstáculos que imponían el Estado nación y afectar su soberanía. Esta ideología ha sido capaz de crear todo un aparato ideológico de justificación, a través del derecho, de sus medidas favorecedoras de oligarquías nacionales en contubernio con empresas transnacionales, utilizando mecanismos muy sofisticados de artificiosas creaciones de consenso jurídico.

La anterior ideología liberal que había puesto inicialmente todas sus esperanzas en la pequeña y mediana empresa, e incluso había admitido cierta forma de coalición para hacer progresar la industria,

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

chocó con el bumerán que representan los monopolios de las transnacionales, y se les desbarataron las ilusiones a quienes confiaban en la eternización del capitalismo premonopolista.

El liberalismo clásico - que se convirtió en el paradigma ideológico del inicio de la vida republicana en América Latina, muy pronto evidencio sus debilidades - perdió su caldo de cultivo más favorable y se vio aplastado por una ideología como el neoliberalismo, que, aunque había sido engendrada en su vientre, se convertía de cierto modo en una amenaza su existencia. Parecía entonces que aquel enunciado de Marx. según el cual los obreros no tienen patria, era más adecuado replantearlo para considerar que en verdad quienes carecían de ella eran los empresarios capitalistas, dispuestos a invertir donde mejores dividendos pudieran obtener, sin importarles contribuir al desarrollo de sus propios países.

Tal paradójica situación ha conducido a algunos gobernantes de Estados Unidos a enarbolar el proteccionismo nacionalista para tratar de recuperar la economía, propiciando que los capitales regresen a ese país, pues se está ante el riesgo de que la globalización acabe con tirios y troyanos.

La globalización, no es propiamente una ideología como erróneamente se le caracteriza, por lo tanto, no depende exclusivamente de políticas que se asuman y puedan impulsarla o retrasarla, sino que ella constituye una fase del desarrollo social en el que factores económicos, tecnológicos, comunicativos, políticos y culturales que algunos denominan posmodernidad, se han acelerado e integrado como nunca antes había sucedido y afectan de algún modo a toda la población mundial.

La globalización no es ni mala, ni buena por naturaleza propia. Estigmatizarla en lugar de aprovechar sus posibilidades, constituye un grave error. La globalización, por sí misma, no promueve la guerra, pero el neoliberalismo sí. Y no se trata de cualquier tipo de guerra tradicional, sino de las más crueles posibles.

En el capitalismo lo más valioso no son los seres humanos, sino las cosas, la mercancía, pues se produce una especie de inversión ontológica, axiológica y epistemológica del sujeto en el objeto, y del objeto en el sujeto, gracias a la cual, lo inerte -la mercancía- toma el papel de vida cualificada, mientras que los individuos son remitidos a la mera vida biológica, toda vez que son tomados en calidad de objetos del mercado.

Lo que interesa en la cultura del capitalismo no es realmente el sujeto, sino el objeto, pero ni siquiera el objeto real, sino el virtual. Lo que se pretende es hacer predominar lo aparente para dar la imagen de que todo el mundo vive una vida feliz. Así lo presentan todos los anuncios comerciales. Cuando estos son los esquemas axiológicos que prevalecen, se propician las guerras para tratar de obtener cada vez más cantidad de riquezas. Esto conduce a las ambiciosas políticas imperiales, con el consustancial peligro de que con una incontrolada expansión pueda producirse el derrumbe de los centros de poder, como sucedió con el imperio romano.

En la sociedad capitalista, especialmente en esta fase dominada por el más cruel neoliberalismo, donde se estimulan las desigualdades sociales, resulta natural se promueva el caldo de cultivo para nuevas guerras.

Debe diferenciarse, no solo en el ámbito académico, sino en la praxis política, un proceso objetivo, producto del desarrollo tecnológico, económico, comunicativo, informático, cultural que conforma la globalización, de lo que constituye una ideología nefasta para la supervivencia humana y hasta de la

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

naturaleza, como es el neoliberalismo. Tal vez ese elemento ecocida sea el más peligroso de todos, precisamente cuando algunos empresarios-gobernantes quieren ignorarlos.

Entre los resultados de la investigación se destacó que la historia reciente de la humanidad demuestra con múltiples ejemplos que la democracia y el neoliberalismo se excluyen, aunque demagógicamente los defensores de esta ideología sostengan todo lo contrario, pues como totalitaria del mercado no le agrada demasiado que el pueblo disponga de algunos mecanismos efectivos de poder. No extraña que algunos de sus más destacados representantes -entre ellos, Friedrich von Hayek y Milton Friedman- hayan saludado numerosas dictaduras, como la de Pinochet.

Los conceptos no son estáticos, sino que se enriquecen o caducan con el devenir histórico. Y el de soberanía, desde su aparición, y mucho más el de democracia, han evidenciado un extraordinario dinamismo.

El neoliberalismo critica a la democracia porque, según sus postulados, con ella se toman decisiones políticas y económicas sin tener en consideración el mercado. Sugiere que la justicia debe tomar decisiones dictadas por el mercado y no por filantrópicas ideas de justicia social. El criterio de la justicia debe ser el éxito, y el de la injusticia, el fracaso. Los neoliberales argumentan que resulta imprescindible la desregulación del mercado laboral, la eliminación de sindicatos y de los derechos laborales.

Lo que resulta contradictorio es que, por un lado, se sugiere debilitar las funciones del Estado, especialmente en sus posibles funciones de intervención en la economía, y por otro, se le exige mayor protección a la libertad empresarial. Sin duda, esto pone en vilo la autodeterminación y soberanía de las instituciones democráticas.

Si el Estado otorga mayor prioridad a la estabilidad de las relaciones monetario-mercantiles, para que fluyan sin ningún obstáculo, le resultará algo difícil mantener similar eficiente atención al desenvolvimiento de las instituciones democráticas [13], en particular aquellas de necesaria mayor participación ciudadana.

La investigación sugirió que deben diferenciarse adecuadamente los conceptos de globalización y mundialización, pues "la globalización es un fenómeno de naturaleza eminentemente política, social y económica, que tiene sus raíces profundas en el necesario proceso de internacionalización de las relaciones capitalistas en el mundo contemporáneo, especialmente en la segunda mitad del siglo XX. La globalización es un proceso que está determinado por el desarrollo de determinadas leyes y fenómenos económicos de naturaleza objetiva que se presentan a nivel mundial del sistema capitalista de economía, que, a diferencia de sus predecesores, la internacionalización y la transnacionalización como manifestación de la mundialización, se diferencia por las nuevas relaciones de interdependencia que se establecen entre los pueblos"[14]. El neoliberalismo, por su parte, constituye una ideología, que a su vez debe diferenciarse adecuadamente del liberalismo.

Para Hannah Arendt, el gobierno "es quien dispone de medios para ejercer la violencia; debe ser controlado en dicho ejercicio por los gobernados", [15] pero en la realidad sucede todo lo contrario.

[13] CASTELLS (2000) p. 10.
[14] GUADARRAMA (2006) p. 55.
[15] ARENDT (2008) pp. 174 y 175.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

Generalmente, no existen los mecanismos populares de fiscalización de las instituciones estatales, y cuando se les otorga una apariencia de reconocimiento, a la larga quedan relegados a un segundo plano, aunque se muestren como entidades acreditadas ante los ojos de la opinión pública mundial.

El incremento creciente de la burocracia constituye un fenómeno que atenta contra la autodeterminación de las instituciones democráticas. Todo indica que el aserto de Max Weber, según el cual la burocracia no es un problema ni del capitalismo ni del socialismo, sino una enfermedad de la modernidad, lamentablemente parece confirmarse cada vez más.

Tal vez las potencialidades de la inteligencia artificial atenúen esta alienante dependencia de la población respecto a las instituciones estatales y los mecanismos democráticos de participación efectiva. El impacto de la globalización sobre la autodeterminación de las instituciones democráticas constituye un hecho innegable.

En los primeros estadios de desarrollo del Estado-nación, las instituciones que lo conformaban fueron significativamente menos numerosas que las que luego se engendrarían. Eso tiene que ver con las nuevas funciones que, de manera paulatina, este iría adquiriendo, ante todo en el plano nacional. Sin embargo, el incremento tanto de las relaciones comerciales como de las políticas internacionales complicaría cada vez más las relaciones de los ciudadanos con las entidades protectoras de sus intereses personales.

Cierta homogeneización producida por instituciones burocráticas ha dado lugar a que los individuos se sienten cada vez más impotentes ante enajenantes reglamentaciones e instituciones que debilitan sus poderes de decisión personal. Este proceso se desarrolló inicialmente con un paulatino ritmo de crecimiento que, de manera abrupta, se incrementaría considerablemente con la globalización, pues ella generó un extraordinario número de nuevas reglamentaciones económicas, jurídicas, comunicativas, etc.

Existe una paradójica interrelación entre el desarrollo de los medios de transporte y comunicativos, que han impulsado el intercambio de personas en las regiones del orbe, y el incremento considerable de cada vez más sofisticados instrumentos de control y vigilancia, que limitan sus presuntas libertades democráticas y derechos. En definitiva, lo que determina tales paradojas no es tanto el avance tecnológico, que no se debe subestimar, sino el poder económico.

Se observó una redistribución del poder decisional hacia actores no estatales y organismos internacionales, lo que plantea desafíos relevantes para la autonomía política y la legitimidad democrática de los Estados.

Se concluyó que la globalización incide en la soberanía y, por tanto, en la autodeterminación de las instituciones democráticas de los países en grado inversamente proporcional a su nivel de desarrollo socioeconómico. En los más avanzados, su impacto en estos aspectos ha sido menor en comparación con los más atrasados, aunque en todos los casos siempre se observarán efectos nocivos a la institucionalidad del Estado nación, aunque los empresarios siempre necesitarán de la protección estatal.

2. 3. La internacionalización del derecho

Desde las primeras formas de organización social en las comunidades humanas de distintas épocas y lugares del orbe, el hombre ha generado presupuestos éticos para asegurar su convivencia, y luego algunos de ellos, durante el proceso de diferenciación del trabajo, adquirieron carácter jurídico y político.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

Aun cuando existieran diferencias notables en cuanto a las concepciones y prácticas en las que se fueron expresando las normas de coexistencia social en las diferentes civilizaciones, es posible a la vez observar evidentes semejanzas o puntos de confluencia entre ellas. El hecho de que muchas hayan trascendido hasta la actualidad, por haberse transmitido por medio de la escritura, no significa que se les conceda rango de superioridad frente a otras que lo hicieron, y se conservan todavía, a través de la oralidad.

Resulta difícil aceptar que las prácticas de convivencia democrática y de respeto de los derechos de los individuos en las primeras comunidades humanas, que iniciaron el desarrollo civilizatorio, hayan aparecido intempestivamente como producto exclusivo de las ideas de algunos pensadores o líderes, en lugar de haber sido el resultado de una paciente y prolongada gestación colectiva en la que las luchas sociales y los procesos de pacificación necesarios obligaron a las comunidades humanas a elaborar determinadas normas y principios que aseguraran su supervivencia.

Al mismo tiempo, la transculturación favorecida por diversas vías de comunicación entre los pueblos debe haber propiciado la asimilación recíproca de tales normas y principios, haciendo posible que se ampliara cada vez más su radio de aceptación o respeto.

Los ritmos de desarrollo en el proceso civilizatorio, por diversos factores causales, no han sido similares entre los pueblos. De ahí que unos hayan llegado a elaborar no solo cosmovisiones, ideas religiosas, filosóficas, etc., sino también normas de convivencia ética, política y jurídica más elaboradas que otros, y al demostrar que son favorecedoras de formas de vida más adecuadas y progresivas han sido adoptadas en muchas ocasiones por quienes las han conocido, aunque también han sido impuestas por diversas formas de violencia durante procesos de conquista y colonización.

Las ideas y prácticas democráticas, así como de respeto a los derechos humanos, han ido emergiendo en la historia en diferentes épocas y pueblos del orbe, con independencia de que la cultura occidental las haya cultivado significativamente si bien tomando nutrientes de muchos de los pueblos que conquistó y colonizó tanto en el Antiguo Oriente como en África y América. La historia de lo que hoy se conoce como América Latina atesora innumerables ejemplos que pueden confirmar las tesis anteriores.

Cada vez toman mayor auge las perspectivas de análisis transculturales en las que se incrementa el reconocimiento de concepciones y prácticas democráticas y de derechos humanos, no concebidas generalmente en la tradición del pensamiento occidental, como los derechos de la naturaleza, que incluso han sido incorporados a las nuevas constituciones de Bolivia y Ecuador.

Aunque la globalización ha dado lugar a peligros de clonación cultural e imposición de valores, costumbres, concepciones y modos de vida más acordes con nivel de los países capitalistas desarrollados, este hecho no ha podido desintegrar los de los pueblos latinoamericanos, que en una extraña simbiosis *electivista* han sabido aprovechar muchas de las conquistas de la civilización occidental, de la cual forman parte inexorable. A la vez, han mantenido los elementos vernáculos más apropiados a su idiosincrasia.

El hecho de que algunos países hayan alcanzado formas superiores de vida democrática no les concede ningún derecho a imponer o exigirle a los demás sus formas de organización política, pues se deben tomar en consideración siempre las especificidades de cada contexto cultural en el que la democracia se construye. En tal sentido, el pensamiento filosófico, político y jurídico latinoamericano ha insistido en que al respecto se debe evitar cualquier tipo de mimetismo, porque la copia indiscriminada de "modelos de democracia" puede traer consecuencias funestas.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

La experiencia de la historia más reciente de la humanidad demuestra que en nombre de implantar la democracia se han producido intervenciones militares extranjeras e interminables guerras cuyos resultados no han sido propiamente el triunfo de la democracia.

La investigación constató que el desarrollo del derecho internacional, y en particular las instituciones que tratan de que este se haga efectivo, se ha incrementado en las últimas décadas; en correspondencia con la globalización, este es constantemente vulnerado e ignorado por numerosos gobiernos y empresas transnacionales. De ello se desprende que la internacionalización del derecho no implica necesariamente que se cumplan las sanciones impuestas por tribunales u organizaciones internacionales.

A pesar de este hecho innegable, no se debe subestimar que las sanciones, decretos, normas, etc., establecidos por organismos internacionales, afectan, de cierto modo, la soberanía de algunos Estados, o al menos la limitan.

Cada vez más, los derechos humanos adquieren un estatus supranacional que posibilita juzgar a los gobiernos que los violan. Por supuesto que la mayoría de ellos hacen caso omiso de las sanciones que se les imponen, aun cuando tales actitudes afectan la legitimidad y el reconocimiento internacional de los proclamados Estados de derecho. “Las resoluciones de los tribunales jurisdiccionales internacionales abordan temas que hasta ahora eran competencia exclusiva de las jurisdicciones nacionales. Igualmente, instan la modificación de los ordenamientos jurídicos internos de los Estados”[16].

En el caso de los países latinoamericanos, las dictaduras fascistoides tuvieron el rechazo por la mayor parte de los países democráticos del mundo. Sin embargo, fueron ineficaces la mayoría de las reglamentaciones del derecho internacional para sancionar a sus gobernantes.

La internacionalización del derecho constituye un hecho irreversible, pero algo muy diferente es que este sea capaz de fiscalizar a numerosos gobernantes que se burlan del cumplimiento de las reglamentaciones de las entidades internacionales del tránsito desde la diáspora jurídica a la ecúmene jurídica[17].

Pareciera que este proceso ha posibilitado un mejoramiento en cuanto a la disminución de la violación de los derechos humanos y la democracia. Aun cuando esto sea realidad en algunos países, no resulta así en todos los casos, pues “los Estados Unidos han repudiado cualquier instrumento jurídico internacional que signifique un mínimo menoscabo de su soberanía”[18].

El trabajo demostró que es indudable que la facultad legislativa de los Estados se ve cada vez más limitada por los acuerdos internacionales, del mismo modo que la facultad judicial. Se exige que las sentencias de los tribunales internacionales sean cumplidas en el territorio estatal, aun en el caso de que contravengan legislaciones nacionales o no constituyan decisiones de sus tribunales.

La internacionalización de la economía ha demandado, a su vez, una internacionalización del derecho, y este proceso se ha revertido desfavorablemente en la soberanía del Estado nación.

[16] RAYÓN (2018) pp. 19-37
[17] SOUSA (1998) p. 76.
[18] BORÓN (2004) p. 42.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

La aceptación de la existencia de derechos humanos universales implica ciertas limitaciones en cuanto a la autodeterminación de los gobiernos. Ha surgido una nueva rama del derecho: la del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, lo que ha generado poner límites a la concepción tradicional de la soberanía estatal, pues se plantea que el respeto a la dignidad de la persona humana está por encima de toda institución política, económica y jurídica, y por tanto, todo Estado debe protegerla.

Numerosos temas que antes eran competencia exclusiva de las jurisdicciones nacionales ahora son abordados en resoluciones de los tribunales jurisdiccionales internacionales, como la Corte Penal Internacional, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Interpol, etc., y de algún modo instan a que los ordenamientos jurídicos internos de los Estados se ajusten a ellas. Numerosos investigadores coinciden en que "(…) la globalización, como fenómeno multidimensional, tuvo un impacto directo en la reducción de la jurisdicción nacional"[19].

Se ha incrementado la privatización del derecho, pues "los regímenes globales privados producen cada vez más derecho sustantivo sin recurrir al Estado, sin legislación nacional ni tratados internacionales"[20].

Tales nuevos procesos jurídicos internacionales no asfixian totalmente la soberanía de los Estados nacionales, pero sin duda limitan considerablemente sus potestades. Las viejas ideas nacionalistas de soberanía intocable se han resquebrajado con la globalización.

Por supuesto que deben ser apreciados como favorables para la humanidad determinados procesos de internacionalización del derecho, en especial los referidos a los derechos humanos. Pero eso no significa que todas las normatividades establecidas por instituciones jurídicas supranacionales resulten de manera homogénea beneficiosas para todos los países, sin distinción de sus respectivas especificidades. Es posible que algunos gobiernos acepten cierta afectación de su soberanía cuando se trate de reglamentaciones que beneficien al género humano o al medio ambiente. Sin embargo, no siempre ese es el caso, pues en algunas ocasiones estas resultan más favorables a los países más desarrollados, donde las afectaciones a la soberanía del Estado-nación son mínimas en comparación con los países que no gozan de ese estatus.

Al derecho se le plantea el desafío de concebir la soberanía más allá de su concepción clásica, incorporando herramientas que permitan equilibrar las exigencias de la gobernanza global con la preservación de la capacidad regulatoria estatal.

2.4. Compromisos por procesos de integración o de acuerdos internacionales

Desde los primeros estadios de las civilizaciones se observan tendencias de los pueblos a establecer alianzas, al menos tácticas, con algunos vecinos, especialmente para enfrentar peligros comunes, aunque también para alcanzar beneficios en intercambios económicos y culturales. Si bien muchas de estas uniones han resultado efímeras, aquellos que han establecido por algún tiempo este tipo de vínculos han dejado sembrados nexos empáticos que, a la larga, evidencian fermentos comunes de identidad entre aquellos que han logrado cierto grado de integración.

[19] BEHBUDOV *et al.* (2026) p. 1932.
[20] TEUBNER (2010) p. 71.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

Aun cuando conflictos de diverso tipo, y en especial las guerras, representan un enajenante factor divisorio entre los pueblos, los períodos de paz contribuyen a que se incrementen los intercambios no solo comerciales, sino migratorios, culturales, etc. Por tal motivo, se puede inferir una fácil ecuación entre las épocas pacíficas y los procesos integracionistas.

Con el despliegue de la modernidad se incrementaron considerablemente las relaciones económicas entre distantes regiones del orbe, como necesaria superación de las autárquicas formas productivas y comerciales feudales, pero no en el sentido de procesos integracionistas, sino como nuevas formas de dominación imperiales de países colonialistas sobre diversas regiones del mundo, en particular de África, Asia y América, aunque también las experimentarían algunos pueblos europeos.

Desde su irrupción, el capitalismo exigía incrementar en grado sumo los vínculos económicos para explotar al máximo las fuentes de materias primas y de recursos humanos que le posibilitaba la esclavitud de pueblos enteros. El nacimiento de un mercado propiamente mundial (después del mal llamado "descubrimiento" de América, pues en verdad resultó un encubrimiento de los logros de sus civilizaciones originarias) ha conducido a algunos a concebir esta época como el inicio del proceso de globalización. En caso de aceptarse este criterio, habría que considerar su existencia desde mucho antes, cuando imperios como el mongol, el romano, el árabe, el otomano o la Ruta de la Seda interconectaron distantes regiones del orbe.

En verdad, aquellos procesos distan mucho de lo que desde mediados del pasado siglo XX comenzó a experimentarse y conocerse como globalización. Tras la Segunda Guerra Mundial, el mundo no solo quedó dividido en dos sistemas socioeconómicos y políticos antagónicos, sino también marcado por nuevas formas de relaciones económicas, productivas, financieras, comerciales, tecnológicas, comunicativas, etc., nunca antes vistas.

A la par se irían gestando nuevas ideologías que parecían dejar atrás las ya cristalizadas desde el inicio de las revoluciones burguesas (como el conflicto entre conservadurismo y liberalismo, que intentaron conciliarse al conformar monarquías constitucionales), así como las emergidas posteriormente con la intención de superarlas, dadas sus formales limitaciones en relación con la proclamada libertad, igualdad y fraternidad, como el socialismo y el anarquismo.

El capitalismo en su etapa anterior al predominio de los monopolios podía darse el lujo de permitir que aquellas conflictivas ideologías subsistieran, aunque en sostenida conflictividad. Sin embargo, desde inicios del siglo XX (y en especial al observarse tras la Revolución de Octubre de 1917, en Rusia, que los intentos por establecer estados socialistas no eran una quimera) aparecerían dos ideologías no tan tolerantes como las anteriores: el fascismo y el neoliberalismo. La primera trataría de aplastar a la anterior mediante el poder político militar de un estado totalitario; la segunda, mediante el autoritarismo del mercado, compartiendo con el fascismo trasnochadas tesis darwinistas sociales.

El inicio de tan cruel confrontación se podría observar en el *Guernica* de Picasso. Resultó muy elocuente la respuesta que el célebre pintor español le diera, en el París ocupado, al oficial nazi que le mostró una foto de dicha obra y le preguntó si él era el autor. De forma diáfana le contestó que no era él, sino ellos.

La Segunda Guerra Mundial fue un parteaguas en la historia de la humanidad en múltiples sentidos. Pero, en particular, para el tema que nos ocupa tiene grandes implicaciones, pues de inmediato, tanto la triunfante Unión Soviética (cuyo papel en la derrota del nazismo fue decisivo y en la actualidad se

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

pretende escamotear) como los países occidentales se dieron a la tarea de crear nexos de integración entre sus aliados, en aras de estar mejor preparados no solo para reestablecer las respectivas economías y enfrentar el desastroso impacto de todo tipo en los países afectados por el conflicto, sino para rearmarse ante sus nuevos enemigos.

El estímulo para crear instituciones integracionistas, que con anterioridad había tenido (tanto en América como en Europa) algunas fugaces expresiones, a partir de entonces comenzaría a dejar de ser una ilusión para convertirse en realidad, pero en condiciones muy diferentes. Se trataba de un mundo cada vez más interdependiente e intercomunicado, en múltiples planos: económico, tecnológico, militar, comunicativo, migratorio, cultural, etc. Se abría una nueva etapa civilizatoria conocida como globalización, que forma parte de esta época antropocéntrica, de nefastas consecuencias ecológicas.

Por supuesto que tanto la ideología neoliberal como la socialdemócrata o la socialista promoverían la globalización de distinta forma; sin embargo, resulta ilusorio pensar que dicho proceso económico, científico-tecnológico, comunicativo y cultural haya sido solo el producto de una u otra ideología. Otra cuestión es que las formas de su despliegue hayan sido un terreno de batalla para que cada una de ellas haya intentado demostrar su superioridad, su posible éxito o aceptación, lo cual no significa en modo alguno su validez. Basta observar las multitudinarias y jubilosas concentraciones populares durante los discursos de Hitler, Mussolini o Stalin, para percatarse de que no siempre un impresionante apoyo popular implica validez o legitimidad. El hecho de que Donald Trump haya obtenido setenta millones de votos en las zonas rurales (donde el nivel cultural es generalmente inferior al que existe en las urbanas) da que pensar, más allá de que muchos no entienden por qué en el país que supone posee el "democratómetro" más antiguo en el mundo moderno, no tiene validez el voto popular. Pero ya eso es otro asunto.

Podrían ser innumerables los ejemplos que demuestran cómo las ideologías son capaces de inculcarles a algunos creyentes que se inmolen en nombre de ellas, y hacer que grandes sectores humildes de la población en algunos países entreguen su voto a candidatos de derecha, que prometen muchos beneficios en sus campañas que no siempre luego están en disposición de cumplir. Winston Churchill, que no se caracterizó por ser de izquierda sostenía que nunca se dicen tantas mentiras como después de las cacerías y antes de las elecciones.

La historia demuestra que los gobernantes de derecha no han sido muy proclives a favorecer procesos de integración entre los pueblos, porque estos pueden poner en peligro su estabilidad y credibilidad.

Desde mediados del siglo XX se incrementó la creación de organismos de integración de los países. En algunas regiones del mundo, como Latinoamérica, había antecedentes remotos desde el proceso independentista, dada la existencia de numerosos factores culturales y políticos homogeneizadores, planteados, entre otros, por Juan Pablo Viscardo, Francisco de Miranda, Simón Bolívar y José Martí.[21]

La mayor contribución de los próceres independentistas a la promoción de la cultura integracionista, además de sus proclamas, artículos, cartas, etc., estuvo en el ejemplo imperecedero de poner sus espadas y sus plumas en favor de aquella utopía concreta. Estos próceres fueron propulsores de este tipo de utopías, y no de las abstractas, o sea, las que nunca pueden llegar a realizarse; de otro modo no se explicaría cómo han tenido tantos continuadores hasta el presente. Para algunos escépticos, la utopía

[21] GUADARRAMA (2021) pp. 179-256.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

de la integración latinoamericana continúa siendo abstracta; para otros, con suficientes argumentos probatorios, sigue siendo concreta.

Aunque al surgir las primeras repúblicas los sectores conservadores predominantes trataron de mantener las anquilosadas estructuras institucionales de la época colonial, entre ellas la inhumana esclavitud, y economías autárquicas que se resistían a articularse con el mercado mundial, así como formas democráticas de gobierno, tales actitudes obstaculizaron de cierta forma los procesos integracionistas, que finalmente serían promovidos por los sectores liberales e incluso socialistas.

El hecho de que una vez iniciada la vida republicana comenzaran a instrumentalizarse numerosos ensayos integracionistas y que en la actualidad algunos de ellos hayan cristalizado con mayor o menor éxito, demuestra que la labor de intelectuales y líderes sociales que desde la Ilustración promovieron la cultura integracionista no era desacertada, sino necesaria y prometedora.

Muchos de los factores favorecedores y los obstáculos que se han presentado a las generaciones anteriores promotores de la integración latinoamericana han cambiado, pero no tanto como para considerar que no existen en su totalidad. El hecho de que se hayan modificado algunas circunstancias no debe llevar a la errónea conclusión de que los criterios y propuestas elaborados en el pasado no pueden ser de alguna utilidad en el presente. Aquellos que en la actualidad están a favor de la integración porque consideran que esta constituye una polea de transmisión favorecedora de desarrollo socioeconómico, están en la obligación de estudiar las causas de los fracasos y también los éxitos parciales, para extraer las recomendaciones necesarias. Cada cual, en su ámbito político, académico, empresarial, educativo, cultural, etc., debe valorar adecuadamente cuáles son las herramientas efectivas de las cuales dispone para contribuir a promover una nueva cultura integracionista. Esta no es una tarea que debe aplazarse y encargarse solamente a las nuevas generaciones. Si en circunstancias más adversas las anteriores concibieron la integración latinoamericana y pusieron todo su empeño en hacerla realidad, cómo renunciar en la actualidad a continuar dicha labor, cuando existen hoy mejores condiciones, no solo comunicativas, para lograrla.

Siempre resulta de extraordinaria validez aquel apotegma según el cual el pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla. Y tal vez no sea del todo acertado considerar que la historia se repite a veces como tragedia y otras como comedia; pero algunas razones condujeron a llegar a tales consideraciones, y no deben ignorarse.

A medida que las nuevas generaciones conozcan el pensamiento integracionista latinoamericano, así como los éxitos y reveses que han experimentado sus promotores en distintas épocas, se sentirán más motivadas a continuar con honor ese compromiso y lo seguirán cultivando.

En esta nueva época, apenas transcurridas algo más de dos décadas del siglo XXI, en que se han podido apreciar las consecuencias favorables y los desafíos que plantea la globalización para la soberanía del Estado nación; cuando se han podido analizar calmadamente las razones del fracaso del "socialismo real" y del capitalismo real; cuando se avizoran los peligros cada vez más presentes del cambio climático; cuando se observa con temor la aceleración de la carrera armamentista y el enfrentamiento entre viejas y nuevas potencias económicas (lo que afecta directamente a los países latinoamericanos, así como a otros del orbe); cuando los avances de la nueva revolución científico-tecnológica prometen resultados extraordinarios (aunque no siempre para todos los países por igual, del mismo que la distribución de las vacunas contra el COVID-19), pero a la vez plantean muchas incógnitas

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

respecto a los mecanismos de manipulación de la conciencia a través de los medios de comunicación masiva y la inteligencia artificial; cuando el presunto poderoso hombre que descubrió su fortaleza a partir de la modernidad (como muestra el célebre dibujo de Da Vinci) ve con sorpresa que su propia supervivencia es desafiada por minúsculos virus, las nuevas generaciones intelectuales y políticas están obligadas a generar nuevas alternativas de desarrollo socioeconómico y político, tarea esta que difícilmente podrán lograr los países latinoamericanos de forma aislada. La integración latinoamericana no es simplemente una opción, sino la única alternativa, y la cultura para promoverla tiene mucho que aportar para lograrla.

Paradójicamente, en Europa cristalizarían primero las propuestas integracionistas, a pesar de haber sido el escenario principal de dos guerras mundiales. En otras regiones, como África y Asia, se propiciarían tales integraciones desde el período de la descolonización.

La mayor parte de las integraciones han sido con énfasis en el plano económico, pero con efectos directos en las políticas públicas. Estas han traído más beneficios que perjuicios a los países que las han conformado; sin embargo, han afectado en alguna medida su soberanía. Al incorporarse a tales acuerdos, los gobernantes deben tomar en consideración la toma de decisiones en políticas públicas o de otra índole que puedan ir en contra de los estatutos de los organismos a los cuales están articulados.

Esto significa que, por supuesto, deben estar manejados conforme al gran capital[22]. No se necesita mucho análisis hermenéutico para concluir que la globalización afecta no solo la soberanía de los Estados-nación, sino también la democracia, la paz y los derechos humanos.

La trascendencia de los procesos integracionistas generalmente solo se reconoce en cuanto a las ventajas económicas y sociales, pero en verdad esta afecta al plano político, aun cuando no se declare en los documentos que los fundamentan[23].

Sin embargo, tales repercusiones de los procesos integracionistas no siempre resultan fatales, pues "[…] las grandes potencias ya no pueden darse el lujo de ignorar los cambios en las relaciones de poder entre las pequeñas potencias en cualquier parte del mundo"[24]. Tal es el caso de la incorporación de varios países pequeños al Brics y otros organismos de integración regionales, que inducen a cierta "desglobalización", que ha devenido en un serio equilibrio frente a los tradicionales centros de poder mundial. Aunque resultan beneficiosos los procesos de integración o de acuerdos internacionales, estos de algún modo afectan la soberanía del Estado-nación.

2.5. Desacuerdos sobre la incidencia de la globalización en la soberanía

En oposición a los criterios de los que luchas por salvaguardar la soberanía de los pueblos, otros sugieren abandonarla, porque constituye un obstáculo para promover el de federación, que es el que, en definitiva, según su criterio, debe imponerse tras el debilitamiento del Estado nación. Otros, de forma ingenua, consideran como favorable el debilitamiento de "las murallas levantadas sobre viejos planteamientos nacionalistas de soberanía"[25].

[22] HUFFSCHMID (2001) p. 38.
[23] MARSONET (2010) p. 45.
[24] LUHMANN (2012) p. 354.
[25] CORREA (2010) p. 44.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

Es cierto que "no hay una crisis total del Estado, y mucho menos una crisis terminal del Estado, tal como lo sugieren las tesis más extremas de los teóricos de la globalización"[26], pero eso no significa que esta no lo haya afectado significativamente, por lo que resulta insostenible que "la globalización no está transformando la soberanía"[27].

Son pocos los que consideran que la globalización no afecta la soberanía del Estado-nación. Algunos incluso plantean que constituyen fortalezas, pues, "son los principales agentes de la globalización"[28].

Resulta contraproducente que en la globalización se formen intelectuales orgánicos que atenten contra la soberanía de sus propios países. "El retroceso o desmantelamiento del Estado ideado por el neoliberalismo supuso resignificaciones concretas del canon liberal clásico"[29]. De la manipulación ideológica para promover tales engaños se encargan los medios masivos de comunicación, que generalmente son propiedad de los prósperos empresarios neoliberales.

Las empresas transnacionales necesitan al Estado-nación, sobre todo, cuando entran en quiebra y solicitan la protección del papá Estado, para proteger jurídicamente sus intereses. Esto no significa subestimar las afectaciones de su soberanía debido a la globalización, pues a pesar de la globalización, o incluso a causa de ella, la soberanía nacional sigue siendo esencial como principio para organizar las sociedades y esto se aplica tanto a países pequeños como a grandes[30].

Tampoco resulta sustentable la perspectiva catastrofista, según la cual "[…] el proceso de extinción de los Estados nacionales que está en curso se encuentra rodeado por una aureola de catástrofe natural"[31], pues estos habrán de sobrevivir a la globalización[32], aunque con su soberanía lacerada.

Aunque existen numerosos desacuerdos sobre la incidencia de la globalización en la soberanía del Estado-nación, lo indudable es que esta última se ha visto debilitada de alguna forma, aunque de manera diferente en países desarrollados y aquellos que no lo son. Tales consecuencias, hasta el momento, parecen irreversibles.

3. *Conclusiones*

La globalización constituye un proceso multifacético, generado por diversas causas socioeconómicas y científico-tecnológicas. Resulta una ilusión infundada pretender subvertirla, pero eso no significa que no puedan modificarse algunas de las tendencias más agresivas contra la soberanía del Estado-nación.

Esta investigación determinó que las afectaciones a la soberanía del Estado-nación son consecuencias directas o indirectas de la globalización, especialmente en cuanto al poder de las empresas transnacionales, el desigual progreso científico y tecnológico, la autodeterminación de las instituciones

[26] SOUSA (1998) p. 64.
[27] KRASNER (2010) p. 142.
[28] BARROW (2022) pp. 91 y 92.
[29] BIAGINI Y FERNÁNDEZ (2014) p. 93.
[30] VENNE (2003) p. 49.
[31] BAUMAN (2001) p. 78.
[32] DRUCKER (1997) p. 160.

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

democráticas, la internacionalización del derecho y los compromisos por procesos de integración o por acuerdos internacionales.

Aunque la globalización afecta la soberanía del Estado nación, eso no significa que la aniquile del todo. Paradójicamente, algunos críticos del papel del Estado sin embargo tratan de que este sobreviva de alguna manera, pues en determinados momentos les puede ser útil, lo mismo a las oligarquías nacionales que a determinadas empresas transnacionales. Todo dependerá de cuáles objetivos se persigan con su sostenibilidad.

Según el neoliberalismo, es necesario que los Estados tengan el poder suficiente para ejercer la violencia legalizada contra todo intento de subvertir el orden político y económico; por tanto, no se deben abandonar a su suerte, sino tratar de apuntalarlos siempre y cuando las columnas sobre las que descansen hayan sido construidas por manos favorecedoras del capitalismo.

La investigación demostró que existen varios artificios sobre el impacto de la globalización para la soberanía del Estado-nación entre las que sobresalen:

Sugerir que la globalización es beneficiosa de modo similar para todos los países. La realidad demuestra que no es así y favorece más a los países capitalistas desarrollados que al resto.

Considerar que esta repercute de manera homogénea en todas las esferas de la sociedad, esto es en la económica, política, cultural, etc. A partir de tan errónea conclusión divulgan la idea que se lograra fácilmente niveles de vida similares en todos los países, cuando en verdad las cifras muestran todo lo contrario y el abismo crece geométricamente entre una minoritaria oligarquía mundial que posee la mayor parte de la riqueza a diferencia de cada vez mayor cantidad de pobres.

Creer que industrializar de forma acelerada debe conducir a considerables incrementos de modernización con aumento del empleo y desarrollo social. En verdad las cifras evidencian algo muy diferente y en algunos casos desastrosos. Al revés de lo que se proclama las industrias en los países subdesarrollados en lugar de tener mayores posibilidades, estas se les cierran ante la avalancha de productos manufacturados producidos en otros países, entre los que se destaca China y se asfixian las empresas nacionales. Lo paradójico del caso es que algunas empresas de los países capitalistas desarrollados cuentan con ciertos auspicios estatales, algo muy distante de lo que proclama el credo neoliberal. Constituye un hecho reconocido que crece el capital burbuja o financiero en comparación con el industrial creando la falacia de desarrollo, que en verdad no es tal.

Se proclama que los avances de la ciencia y la tecnología se universalizan y llegan a todos los sectores sociales y países del mundo. En verdad, además del extraordinariamente limitado acceso de grandes sectores de la población a los avances científicos, se experimenta las limitaciones del acceso a estos por parte de la mayoría de la población. Un claro ejemplo lo constituye el precio de las medicinas orientadas a un mercado en que están destinadas a clientes y no a pacientes. Incluso se llega al absurdo de no promover y hasta prohibir la divulgación de medicinas o tratamientos más económicos para obligar al consumo de estos a precios altos producidas por las transnacionales farmacéuticas.

Se ha divulgado la falacia de que con el auge de los poderes transnacionales se produciría la desaparición del Estado-nación. Por supuesto que, aunque se ha afectado su soberanía, esto nada tiene que ver con la suposición de Marx y Engels sobre la supuesta extinción del Estado. Lo cierto es que las transnacionales ahora más que nunca necesitan del fortalecimiento del Estado. Un buen ejemplo de la

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

hipocresía neoliberal, es que los gobiernos de los Estados Unidos de América y de los países europeos subvencionan la mayor parte de la producción agrícola en sus respectivos países.

Ha sido común proclamar la idea sobre la necesaria interdependencia de hombres y países, cuando por otro lado declara algunos de estos como "desechables" o "fallidos". Los niveles de desempleo se desarrollan en forma vertiginosa mucho más en países subdesarrollados que en los avanzados. El derecho al trabajo queda en la letra muerta de las constituciones y la mayoría no disponen de la posibilidad de dejarse explotar por las empresas transnacionales, que son selectivas en escoger sus trabajadores.

Crece el disfraz de que la globalización favorece la educación y la cultura de forma semejante en los países, cuando en verdad se cierran instituciones estatales y se auspician las privadas que no resultan verdades favorables ni para la mayoría de la población, ni para la identidad y autenticidad cultural de los pueblos. Dado el auge de los medios de comunicación masivos y las redes sociales se divulga cada vez más la forma de vida norteamericana y se pretende cierta forma de "clonación cultural". Ante la globalización se desarrollan algunos anticuerpos de "glocalización", como formas de enaltecer la identidad cultural de los pueblos. Otro factor a considerar es el incremento de la deserción escolar fundamentalmente en los países menos desarrollados.

Se promociona el embuste de la "aldea global" según la cual todos los países de manera similar se integrarán para disfrutar de modo análogo de las conquistas de la modernidad con los avances tecnológicos, el consumismo, los derechos humanos, etc. En verdad todo evidencia que incluso en los países capitalistas desarrollados grandes sectores de la población no participan de tales conquistas.

El derecho y la ciencia política enfrentan el desafío de repensar la soberanía más allá de su concepción clásica, incorporando herramientas que permitan equilibrar las exigencias de la gobernanza global con la preservación de la capacidad regulatoria estatal para salvaguardar la soberanía del Estado nación cada vez más amenazada por la globalización.

Sobre el autor:

Pablo Guadarrama González. Doctor en Filosofía. Universidad de Leipzig. Doctor en Ciencias y Profesor Emérito de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas. Santa Clara. Cuba. Investigador Emérito Vitalicio del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Colombia.
https://www.ensayistas.org/filosofos/cuba/guadarrama/;
https://www.youtube.com/channel/UCSXlnLdwuigChZ15GRb363Q. Correo electrónico:
pmguadarrama@ucatolica.edu.co.
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-4776-2219.

Financiamiento:

La investigación fue financiada con recursos propios de la Universidad Católica de Colombia.

Agradecimientos:

Agradezco a la Universidad Católica de Colombia por el financiamiento de este proyecto de investigación.

Declaración de conflicto de intereses:

El autor declara no tener conflicto de interés.

Referencias bibliográficas

ARENDT, Hannah (2008): *La promesa de la política*. Paidós. Barcelona. Disponible en: <https://maytemunoz.net/wp-content/uploads/2021/02/Arendt_LaPromesaDeLaPolitica.pdf>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

ÁVILA, Renta (2018): "¿Soberanía digital o colonialismo digital? Nuevas tensiones alrededor de la privacidad, la seguridad y las políticas nacionales". En *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Año 15, N.º 27, pp. 15-28. Sao Paulo. Disponible en: <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2018/07/sur-27-espanhol-renata-avila-pinto.pdf>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

BARROW, Clyde (2022): "La globalización y el surgimiento del estado fortaleza". En *Soft Power*. Año 9 N. º 18, julio-diciembre. pp. 91-100. Universidad de Salerno-Universidad Católica. Bogotá. Disponible en: < https://www.academia.edu/103586863/Globalizacion_y_el_Surgimiento_del_Estado_Fortaleza_ >. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

BAUMAN, Zigmunt (2001): *La globalización: consecuencias humanas*. FCE. México. Disponible en: < https://dadcmnr.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/10/la-globalizacion-consecuencias-zygmunt-bauman.pdf >. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

BEHBUDOV, Kahraman, MIRZAYEV, Ilgar. BAYRAMOVA, ABISHOV, Safiyar. (2026): "Globalisation and its impact on the state legal order: challenges to state sovereignty". En *Clío. Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico*. enero-junio, Año 6, No. 11, pp. 1931-1962. Provincia de Pontevedra - España DOI: Disponible en: < https://doi.org/10.5281/zenodo.17468720>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

BIAGINI, Hugo y FERNÁNDEZ, Diego (2014): *El neuroliberalismo y la ética del más fuerte*. Octubre. Buenos Aires.

BORÓN, Atilio (2004): *Imperio & imperialismo. Una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri*. CLACSO. Buenos Aires.

CASTELLS, Manuel (2000): "Globalización, Estado y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos". *En Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*. CSIC. 22. pp. 5-17. Disponible en: < http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/518/518/>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

CORREA, Jairo (2010): *Evolución del Estado o crisis de la soberanía*. Ediciones Nueva Jurídica.

Coronado-Peña, J. J., Yuri Jiménez-Lozano, M., Burbano-Daz, A. K., Mantilla-Mendoza, J D. (2026): Incidencia del liderazgo educativo docente en los procesos de aprendizaje en básica secundaria. *En Sophia*. Año, 22 N. º 1, p: e1551. Disponible en: <

REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
NOVIEMBRE 2026 • E-ISSN 0719-2150 • VOL. 17 • NO 1. PÁGS. 1-28
RECIBIDO 01/05/2026 – APROBADO 02/07/2026 – PUBLICACIÓN 20/11/2026
https://doi.org/10.7770/rchdcp-v17n1-art1840

https://revistas.ugca.edu.co/index.php/sophia/article/view/1551/>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

D'ANTONIO, Virgilio, Y CODIGLIONE, Giorgo (2019): "Internet, libertad y soberanía sobre los datos". En Scocozza, Carmen y Picarella, Lucia. (Eds.). *De la soberanía del pueblo al soberano del pueblo*. Penguin Random House. Bogotá. pp. 159-188.

DEL VALLE, Estrella (2022): "El fenómeno del acaparamiento global de tierras: análisis desde la óptica de su impacto en los derechos humanos". En *NovumJus*. Universidad Católica de Colombia. Bogotá. Año 16, N. º 2. pp.133-154. Disponible en: < https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4099>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

DIEZ RINGELE, Felipe (2026): "La utilidad de distinguir entre riesgo y peligro en el Código Civil chileno: una propuesta de sistematización", *Revista de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción*, núm. 48, pp. 13-40. Disponible en: < http://doi.org/10.21703/issn2735-6337/2026.n48.02>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

DRUCKER, Peter (1997): "The Global Economy and the Nation State". *Foreign Affairs*, Año 76, No. 5, New York. pp. 159-171. Disponible en: < https://www.jstor.org/stable/20048206>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

ECHEVERRI, Álvaro (2014): *Teoría constitucional y ciencia política*, Astrea. Bogotá.

FLORIDI, Luciano (2020): "The Fight for Digital Sovereignty: What It Is, and Why It Matters, Especially for the EU". pp. 369-378. En *Philosophy & Technology*. Disponible en: < https://link.springer.com/article/10.1007/s13347-020-00423-6>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

GUADARRAMA, Pablo (2006): *Cultura y educación en tiempos de globalización posmoderna*. Editorial Magisterio. Bogotá. Disponible en: < https://www.ensayistas.org/filosofos/cuba/guadarrama/textos/Cultura.pdf>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

GUADARRAMA, Pablo (2021): *Cultura integracionista en el pensamiento latinoamericano*. Universitá degli Studi di Salerno-Universidad Católica de Colombia-Taurus-Peguin Random House. Bogotá.

HUFFSCHMID, Jörg (2001): "Globalisierun als politisches Proyekt der Gegenreform. Fünf Thesen". En R. Fornet-Betancourt, & J. Sandkühler. *Begründugen und Wirkungen in Menschenrechten im Kontekt der Globaliesierung*. IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation. Aachen. pp. 37-45.

KOBRIN, Stephen (2003): *"The Architecture of Globalization: State Sovereignty in a Networked Global Economy"*. Governments, Globalization, and International Business. Oxford University Press. pp. 146-172. Oxford. Disponible en: < https://academic.oup.com/book/36106/chapter-abstract/313585281?redirectedFrom=fulltext>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

KRASNER, Stephen (2010): "Globalización y soberanía." En G. Teubner, S. Sassen, & S. Krasner. *Estado soberanía y globalización*. Siglo del Hombre. Bogotá. pp. 139-153.

LUHMANN, Niklas (2012): *Sociología del derecho*. Universidad Libre. Bogotá.

MARSONET, Michele (2010): "National Sovereignty vs. Globalization." *Academicus - International Scientific Journal. Vlorë*. pp. 45-57. Disponible en: < https://www.academicus.edu.al/nr15/Academicus-MMXVII-15-047-057.pdf/>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

RAMONET, Ignacio (2020): *El imperio de la vigilancia*. Editorial José Martí. La Habana.

RAYÓN, María (2018): "La globalización: su impacto en el Estado-Nación y en el Derecho". En *Revista Jurídica de Derecho, Logroño*. Año, 7 No. 8, pp.19-37 Disponible en: < http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000100003> [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

SALDIVIA, Laura (2010): "El derecho y la soberanía en la globalización". En G. Teubner, S. Sassen, y S. Krasner. *Estado soberanía y globalización*. Siglo del Hombre. Bogotá. pp. 18-43.

SCASSERRA, Sofia y MARTÍNEZ, Carolina. (2021): *Colonialismo digital: análisis de la agenda comercial europea Transnational Institute, Amsterdam*. Disponible en: < https://www.tni.org/files/publication-downloads/colonialismodigital-report-tni_es.pdf/>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

SOUSA, B. (1998): *La globalización del derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Ediciones Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

TELLO, Andrés (2023): "Sobre el colonialismo digital. Datos, algoritmos y colonialidad tecnológica del poder en el sur global". En *Mediaciones de la Comunicación, Santiago de Chile*. Año 18, N.º.2, pp. 89-110. Disponible en: < https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9040555>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

TEUBNER, Gunther (2010): "Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos?" En G. Teubner, S. Sassen, & S. Krasner. *Estado, soberanía y globalización*. Siglo del Hombre. Bogotá. pp. 69-82.

VENNE, Michel (2003): *"La souveraineté à l' heure de la mondialisation"*. Policy Options, octubre. Quebec. Pp., 49-55. Disponible en: < https://irpp.org/wp-content/uploads/assets/po/who-decides-the-courts-or-parliament/venne.pdf/>. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].

ZUBOFF, Shoshana. (2020): *La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Paidós. Barcelona. Disponible en: < https://perio.unlp.edu.ar/catedras/tpm/wp-content/uploads/sites/210/2023/06/ZUBOFF_1.pdf> [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2026].